

Generalidad:

Los beneficiarios son las personas que habitan en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca y que *residen en los estratos 1, 2 o 3, emprendedores, vendedores informales, microempresarios, agricultores, comerciantes, organizaciones de naturaleza social, comunitaria, solidada o civil.*

1. Cuantía de los créditos hasta \$4.389.015 equivalente cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (5 SMLMV)
2. Tasa de interés 0% es **SUBSIDIADA** en su totalidad por la Gobernación de Cundinamarca.
3. El plazo será de hasta treinta meses, con un periodo de gracia de seis (6) meses.

Requisitos:

1. Formulario de solicitud firmada por el titular
2. Fotocopia ampliada de la cédula del titular al 150%
3. Original o fotocopia de la última cuenta de servicios públicos domiciliarios (Estrato 1, 2 y 3)
4. Cámara de Comercio actualizada que acredite 6 meses de antigüedad.

OBSERVACIÓN: *En caso de no tener registro de Cámara de comercio deberá certificar que desarrolla su actividad comercial/productiva por lo menos con una antelación de 6 meses a través de contratos, facturas, desprendibles.*

5. Registro único tributario RUT
6. Certificación bancaria que indique la titularidad en la cuenta del solicitante del crédito
7. Codeudor con contrato laboral vigente y/o finca raíz.

